

# Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA

/ LIBRO VI. CONTROL EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MÉDICAS / TÍTULO V. GESTIÓN DE RIESGO DE OBTENCIÓN IMPROCEDENTE DE BENEFICIOS / 5. ACTIVIDADES DE RESPUESTA / 5.2 DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE RESPUESTA

## 5.2 DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE RESPUESTA

Las COMPIN a través de la SEREMI de Salud respectiva y las Isapres deberán desarrollar protocolos detallados para la gestión de la obtención impropia de beneficios, que pueden incluir:

- a) Investigación Interna o Externa: Definición clara de cuándo realizar investigaciones internas y cuándo involucrar a entidades externas.
- b) Escalamiento de la obtención impropia de beneficios: Procedimientos para la notificación y escalamiento del incidente, especificando los niveles jerárquicos a ser notificados y los plazos máximos de notificación.
- c) Plan de Respuesta: Implementación de un plan de respuesta frente a la obtención impropia de beneficios que detalle los efectos de estas acciones y los mecanismos de respaldo de la información, incluyendo el resguardo de pruebas para posibles procedimientos judiciales.